

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

RADICACION: 2022-00309-00

CAUSANTE: LUIS JESUS RODRIGUEZ SOLANO

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, enero treinta y uno (31) de dos mil veinticuatro (2024)

En atención a la solicitud de nombrar perito evaluador realizada por la apoderada de la parte demandante, una vez consultada la lista publicada por la Lonja de Propiedad Raíz de Santander, este despacho procede a DESÍGNAR COMO PERITO AVALUADOR dentro del presente asunto al siguiente profesional:

NOMBRE	APELLIDO	TELEFONO/EMAIL
ALVARO	ARCHILA MORENO	607 6447775 / 3112176873 alvaroarchi@hotmail.com

Comuníquese la designación, de conformidad con lo previsto en el art. 49 del C.G.P. Adviértase al referido auxiliar de la justicia que el cargo es de obligatoria aceptación, y que cuenta con un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se remita el oficio, para aceptar el cargo y posesionarse ante el suscrito juez. Líbrese y envíese por la secretaria la correspondiente comunicación, el día siguiente a la ejecutoria de este auto, dejando constancia sobre el particular en el expediente.

Se advierte a las partes que deben prestar colaboración para la práctica de la experticia y los honorarios de éste deberá cancelarlos la parte demandante dentro de los tres (03) días siguientes a la ejecutoria de la providencia que los fije.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


WILSON FARFAN JOYA
JUEZ

Se libra oficio 0240 a Álvaro Archila Moreno.